

"El congreso general se declara investido por la nacion, de amplias facultades *aun* para variar la forma de gobierno y *constituirla de nuevo*."

Se declaró suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por los 49 señores siguientes:

Adorno, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Becerra, Barreiro, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Cervantes, Chico, Cortazar, Dávila y Prieto, Elizalde, Escoto, Escudero, Espinosa (D. Pedro), Guerrero, Gutierrez (D. L.), Gutierrez (D. M.), García Conde, Lope de Vergara, Llergo, Medina, Mendoza, Michelena, Montoya, Morales, Moreno Cora, Muria, Montalvo, Nájera, Nieva, Ojeda, Horcasitas, Oyarzábal, Pacheco, Patiño, P. de Lebrija, P. Palacios, Quijano, Requena, Romo, Ruiz, Santelices, Tagle, Valentin, Vejo, Irazábal é Irigóyen; contra los 6 que siguen: Besares, Bustamante, Gorozpe, Huarte, Movellan y Valdés.

Proposicion segunda:

"Se aprueba el art. 2º de su acuerdo que dice:

"El congreso general continuará reuniéndose las dos cámaras en una."

En el curso de la redaccion se redactó en estos términos:

"No se insiste en el art. 2º del anterior acuerdo de esta cámara, y en consecuencia se aprueba el de la de senadores, que dice:

"El congreso general continuará reuniéndose las dos cámaras en una."

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobada por los mismos 49 señores ya dichos y más el Sr. Bustamante, contra los cuatro señores siguientes:

Besares, Palas, Valdés y Vargas.

Comenzó y quedó pendiente la discusion de la tercera proposicion:

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los Sres. Ahumada, Ramirez y Villamil; con licencia, los Sres. Alpuche, Barrio, Bernal, Bravo, Encalada, Gomez Anaya, Guerra, Hernandez, Monter, Parres é Ibañez; y sin ella, el Sr. Cortina D. Lorenzo.

Antonio Montoya, presidente.

SESION

Del dia 6 de Setiembre de 1835.

Leida y aprobada la acta de la del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Dos de la secretaría del senado, remitiendo las actas dirigidas á aquella cámara por la secretaría de relaciones y por la de la diputacion permanente de Nuevo Leon, sobre cambio del sistema actual de gobierno.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

De la de relaciones, pidiendo se resuelva la duda ocurrida, sobre las facultades con que se invirtió al ejecutivo general por las leyes de 21 y 22 de Noviembre de 1833 con respecto á lo acaecido en la fianza que se hizo otorgar al finado D. Pascual Villar, para que pudiera efectuarse la compra del bergantin peruano nombrado "Natalia," que propuso la asociacion denominada Compañía cosmopolitana protectora de la industria en la Alta California.

Se mandó pasar á la segunda comision de justicia.

De la de Hacienda, evacuando el informe que la cámara acordó diese sobre si se habrian hecho ya en la Tesorería general de la federacion las liquidaciones de todos los créditos de que habla el art. 2º de la ley de 2 de Marzo último.

Se mandó contestar de enterado y que se agregue al expediente.

Se procedió á sortear entre los señores insaculados para la seccion del gran jurado, al individeo que deba reemplazar en la propia seccion al Sr. Montoya durante su presidencia y salió sorteado el Sr. Irazábal.

Continuó discutiéndose la tercera proposicion del dictámen de la Comision especial, sobre las variaciones hechas por el Senado al acuerdo que trata de las facultades del Congreso para variar el actual sistema de gobierno, que dice:

"En el despues de la palabra *continuará*, se intercalarán las siguientes: *dividido en dos cámaras para el despacho de todos los asuntos ordinarios*, y al fin se añadirán las siguientes: *sólo para la discusion y votacion del proyecto de constitucion y leyes complementales de ésta*."

En el curso de esta discusion se presentó el Secretario de Hacienda con un asunto de importancia, á consecuencia de lo cual se preguntó á la Cámara si para imponerse de él suspendería dicha discusion, y acordado así, presentó dicho señor Secretario el contrato que el Gobierno acababa de celebrar con la Compañía de Minas Zacatecano Mexicano á cerca de la negociacion del Fresnillo, con la iniciativa que sobre el particular sometia á la deliberacion del Congreso.

Se mandó pasar de preferencia á la primera Comision de Hacienda.

El Sr. Lope hizo mocion para que á

este asunto se agregasen los antecedentes que existen en la de Gobernacion y la retiró su señoría.

Continuó la discusion que se habia suspendido y habiendo dado la hora se preguntó á la Cámara si se prorrogaria la sesion.

Acordado así prosiguió el debate, y declarada suficientemente discutida la referida proposicion, hubo lugar á votar y se aprobó por los 33 señores siguientes:

Arrillaga, Barajas, Barreiro, Castellero, Castillo (D. J. M.), Cervantes, Chico, Escoto, Espinosa, Gutierrez Don Luis, Huarte, Lope, Llergo, Medina y Madrid, Mendoza, Michelena, Movellan, Muria, Montalvo, Ojeda, Horcasitas, Patiño, Perez Palacios, Palas, Quijano, Requena Romo, Valdés, Vejo é Irazábal, contra los 19 que siguen:

Adorno, Anzorena, Becerra, Bustamante, Castillo D. Demetrio, Cortazar, Elizalde, Gorozpe, Guerrero, García Conde, Montoya, Morales, Nájera, Nieva, Oyarzábal, Ruiz, Tagle, Valentin é Irigóyen.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los señores Ahumada, Alpuche, Gomez Anaya, Ramirez Santelices é Ibañez; con licencia los Sres. Bernal, Bravo, Gomez de la Cortina, Guerra, Hernandez, Monter, Parres y Perez de Lebrija, y sin ella el Sr. Cortina D. Lorenzo.

Antonio Montoya, presidente.

SESION

Del dia 7 de Setiembre de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia 5

del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando una instancia de D. Antonio Saracho, en que pide exención de derechos, á los artículos necesarios para el establecimiento de una fábrica de fideos.

Se mandó pasar á la Comisión de industria.

De la misma, dirigiendo otra instancia de D. Santiago Butlenooth en que pide para establecer una fábrica de tejidos de algodón en la ciudad de Matamoros, libertad de pensión por 15 años en su giro y privilegio por cinco para introducir hilados extranjeros.

A la Comisión de industria.

Se dió segunda lectura á la exposición del Ayuntamiento de Guadalajara, que hizo suya el Sr. Barajas, contrada á pedir no se cierre el puerto de San Blas, y admitida se mandó pasar á la Comisión que tiene antecedentes.

Continuó la discusión del dictámen de la Comisión especial sobre las reformas que hizo el Senado al acuerdo de esta Cámara, relativo á las facultades del actual Congreso, para variar el sistema de gobierno.

Proposición 4^a—Se aprueba el artículo 3^o del Senado.

Dicho artículo es como sigue:

«La reunión de las Cámaras se verificará en el local de sesiones de la Diputados al día siguiente de la publicación de esta ley.

Sin discusión hubo lugar á votar y fué aprobado por los 44 señores siguientes:

Adorno, Arrillaga, Barajas, Becerra,

Bustamante, Barreiro, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Cervantes, Chico, Cortazar, Dávila, Elizalde, Espinosa (D. P.), Escoto, Gutierrez, García Conde, Llergo, Medina, Mendoza, Michelena, Montoya, Morales, Moreno Cora, Montalvo, Nájera, Nieva, Ojeda, Horcasitas, Oyarzábal, Pacheco, Patiño, Perez de Lebrija, Quijano, Requena, Romo, Ruiz, Santelices, Valentin, Vejo, Irazábal é Irigóyen, contra los Sres. Gorospe y Valdés.

La Comisión retiró las otras proposiciones de su dictámen, y se puso á discusión el art. 4^o del acuerdo del Senado, que dice:

«El Presidente y Secretarios de la misma Cámara fungirán estos oficios para el sólo efecto de la renovación de los mismos y del Vicepresidente, que se verificará acto continuo á la reunión de las dos Cámaras.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por 45 señores, que son todos los que aprobaron el artículo anterior y además el Sr. Perez Palacios, contra los Sres. Huarte, Movellan, Tagle y Vargas.

Se dió primera lectura á un dictámen de la 1^a Comisión de Hacienda, que concluye con este artículo.

«Se autoriza al Gobierno para llevar á su consumación y efecto el contrato que ha celebrado con la compañía aviadora de accionistas para el laboratorio de la mina del Fresnillo.

A moción del Sr. Chico acordó la Cámara dispensarle la segunda lectura y tomarlo en consideración.

Por haber dado la hora de levantar la sesión pública para entrar en secreta de reglamento, se preguntó á la Cámara si se prorogaba hasta la conclusión de este asunto, y habiéndolo acordado continuó la discusión del dictámen en lo general.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los 44 señores siguientes:

Anzorena, Arrillaga, Barajas, Becerra, Besares, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Chico, Cortazar, Dávila y Prieto, Elizalde, Escoto, Escudero, Espinosa, Gorozpe, Gutierrez, García Conde, Llergo, Medina, Michelena, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellan, Montalvo, Nájera, Nieva, Ojeda, Horcasitas, Oyarzábal, Pacheco, Patiño, Perez de Lebrija, Perez Palacios, Quijano, Requena, Romo, Ruiz, Santelices, Valentin, Vejo, Irazábal é Irigóyen, contra los 5 que siguen:

Bustamante, Barreiro, Huarte, Valdés y Vargas.

Suficientemente discutido el artículo en particular, hubo lugar á votar por 44 señores que son los arriba expresados, más los señores Adorno y Cervantes; y menos los señores Castellero y Dávila que reprobaron con los señores Bustamante, Barreiro, Huarte y Valdés.

El Sr. Arrillaga hizo la siguiente adición:

«El Gobierno no contratará anticipaciones sobre las utilidades de las minas de Fresnillo, sin previa autorización del Congreso general ó del Consejo de Gobierno.»

Tomada inmediatamente en consideración, y declarada suficientemente discutida, fué desechada en votación nominal que pidieron varios señores, por los 34 siguientes:

Adorno, Barajas, Barrio, Becerra, Besares, Castellero, Castillo (D. J. M.), Cervantes, Cortazar, Dávila y Prieto, Escoto, Escudero, Espinosa, Gorozpe, García Conde, Llergo, Medina, Michelena, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellan, Montalvo, Nájera, Nieva, Ojeda, Horcasitas, Pacheco, Patiño,

Requena, Romo, Ruiz, Valentin é Irazábal, contra los 16 que siguen:

Anzorena, Arrillaga, Bustamante, Barreiro, Castillo (D. D.), Elizalde, Gutierrez, Oyarzábal, P. Palacios, Quijano, Santelices, Tagle, Valdés, Vargas, Vejo é Irigóyen.

Se aprobó la minuta de decreto en que se aprueba la contrata para el laboreo de las minas de Fresnillo, y la Cámara acordó á petición del Sr. Chico, que una Comisión llevara al Senado este acuerdo; á cuyo efecto nombró el señor Presidente á los Sres. Tagle, Valentin y Gorozpe.

Se levantó la sesión.

No asistieron los Sres. Ahumada, G. Anaya, Lope y Ramirez por enfermedad.

Bernal, Bravo, Guerra, Guerrero, Hernandez, Monter y Parres por tener licencia y sin ella el Sr. Cortina Don Lorenzo.

Antonio Montoya, presidente.

SESION

Del día 9 de Setiembre de 1835.

Leida y aprobada el acta del día 7 del mismo, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, consultando á la Cámara si en virtud del art. 2^o del decreto que previene la reunión de las dos Cámaras, se ha de proceder á la clausura de las de las presentes sesiones con las formalidades de ley y con las mismas á la apertura de las nuevas.

TOMO X.—27

A la Comision que entendió en el asunto.

A mocion del Sr. Chico, se acordó se retirase la Comision para abrir su dictámen.

Del Gobernador de Michoacan, acompañando en un oficio dos ejemplares del decreto del Congreso de aquel Estado, bajo el núm. 23; y en otro dos ejemplares de cada uno de los decretos del mismo Congreso, marcados con los núms. 24 y 25.

Ambos se mandaron pasar á la primera Comision de Puntos Constitucionales.

Se puso á discusion el dictámen de la 1ª Comision de Hacienda, sobre las variaciones hechas por el Senado al acuerdo recaido en la consulta de la Secretaría de Hacienda para la aclaracion del art. 2º de la ley de 2 de Marzo del corriente año, que concluye con la siguiente proposicion:

"Se aprueba el acuerdo del Senado, que dice:

El acto de cesacion de réditos de que habla el art. 2º de la ley de 2 de Marzo próximo pasado, es el de la expedicion de los vales para los tenedores que los hayan recibido ya: para los demás, la fecha de la publicacion de esta ley, sea cual fuere la época de su presentacion y liquidacion."

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por los 34 señores siguientes:

Barajas, Besares, Bustamante, Castillo (D. D.), Chico, Cortazar, Dávila y Prieto, Elizalde, Escoto, Gutierrez (D. L.), García Conde, Huarte, Medina, Michelena, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Muria, Montalvo, Nájera, Nieva, Ojeda, Pacheco, Quijano, Requena, Romo, Ruiz, Valdés, Valentin, Vejo, Ibañez é Irigóyen, contra

los 11 que siguen:

Adorno, Arrillaga, Barreiro, Cervantes, Espinosa (D. P.), Llergo, Horcasitas, Oyarzábal, Patiño, Vargas é Irazábal.

Se suspendió la sesion, entre tanto la Comision abria su dictámen sobre la consulta del Gobierno, ántes referida.

Continuó despues de haber presentado la Comision sus trabajos, y se dió con los oficios siguientes:

Tres de la Secretaría del Senado, acompañando en uno la acta celebrada en la ciudad de Chiapas, sobre variacion de la actual forma de gobierno.

En otro devolviendo aprobado el acuerdo sobre devolucion de las cantidades exigidas por la administracion de D. Valentin Gomez Farías, para la mantencion de tropas, y en el último, devolviendo tambien aprobado el acuerdo sobre autorizar al Gobierno para llevar á efecto el contrato celebrado con la compañía zacatecano-mexicana, para el laborío de las minas del Fresnillo.

El primero se mandó agregar á los antecedentes, y los dos últimos se mandaron pasar al gobierno.

Se dió lectura al dictámen de la Comision especial encargada de abrirlo, sobre la consulta hecha por la Secretaría de Relaciones de que se habla al principio, y á mocion del Sr. Bustamante se tomó inmediatamente en consideracion, y puesto á discusion en lo general, se suscitó la duda de si este asunto seria ó no económico, y resuelta por la negativa, hubo lugar á votar nominalmente por los 39 señores siguientes:

Adorno, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Becerra, Bustamante, Castillo (D. D.) Chico, Cortazar, Dávila y Prieto, Elizalde, Escoto, Espinosa (D. P.), Gu-

tierrez (D. L.), García Conde, Huarte, Medina, Montoya, Morales, Moreno, Movellan, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Horcasitas, Oyarzábal, Pacheco, Patiño, Quijano, Requena, Romo, Ruiz, Tagle, Valentin, Vargas, Ibañez, Irazábal é Irigóyen, contra los 10 que siguen:

Barreiro, Castellero, Castillo (D. J. M.), Cervantes, Escudero, Llergo, Michelena, Montalvo, Valdés y Vejo.

Se entró á la discusion particular de la única proposicion con que concluye, que dice:

"La reunion de las cámaras se verificará sin ninguna ceremonia de solemnidad."

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada por los 28 señores siguientes:

Adorno, Anzorena, Arrillaga, Barajas, Becerra, Cervantes, Cortazar, Dávila y Prieto, Escoto, Espinosa (D. P.), García Conde, Huarte, Montoya, Moreno, Nájera, Nieva, Ojeda, Horcasitas, Oyarzábal, Pacheco, Quijano, Requena, Romo, Tagle, Valentin, Vargas, Irazábal é Irigóyen; contra los 22 que siguen: Bustamante, Barreiro, Castellero, Castillo (D. D.), Castillo (D. J. M.), Chico, Elizalde, Escudero, Gutierrez (D. L.), Llergo, Medina, Michelena, Morales, Movellan, Muria, Montalvo, Patiño, P. de Lebrija, Ruiz, Valdés, Vejo é Ibañez.

A mocion del Sr. Chico se nombró una comision que lo llevara al senado.

Se leyó y aprobó la minuta del anterior acuerdo.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Ahumada, G. Anaya, Guerra, Lope de Vergara, Mendoza, Palas, Ramirez, Rivero y Santelices; con licen-

cia, los Sres. Alpuche, Barrio, Bernal, Bravo, Gomez de la Cortina, Gorozpe, Guerrero, Hernandez, Monter, Parres, P. Palacios y Villamil; y sin ella, el Sr. Cortina D. Lorenzo.

Antonio Montoya, presidente.

SESION

Del dia 10 de Setiembre de 1835.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria del senado, devolviendo aprobado el acuerdo de esta cámara sobre que la reunion de las cámaras sea sin ceremonia de solemnidad.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de relaciones, acompañando la acta del pronunciamiento en favor del sistema central, levantada por el pueblo de San Lorenzo Cuapiaxtla.

A sus antecedentes.

De la de guerra, remitiendo documentos y acta del pronunciamiento habido en el pueblo de Tecpan, en favor del cambio de gobierno.

A sus antecedentes.

De la de hacienda, acusando el recibo del decreto sobre el contrato de las minas del Fresnillo.

Al archivo.

El Sr. Castillo (D. D.), hizo la siguiente proposicion como económica:

"Informe la contaduría mayor, á la posible brevedad, cuál es el estado que tiene la glosa de la cuenta que les corresponden: cuántos pliegos de reparos están pendientes de contestacion hasta hoy, especificando en cada uno la cantidad, fecha de la remision, nombre y empleo del sujeto que debe contestar los reclamos que haya hecho para que lo verifiquen y la suma total que segun dichos reparos debe percibir la nacion con todo lo demás que crea conveniente, para que la cámara se forme una idea del estado en que se halla éste negociado, así como si alguno ó algunos de los que tienen pendientes pliegos de reparos han sido promovidos á otros empleos mejores en rango, dotacion ó localidad, y por qué ministro se hayan hecho estas promociones."

Fué admitida, y discutida, se aprobó.

A mocion del Sr. Vargas quedó acordado se excitase al secretario de hacienda para que evacue el informe que se le pidió por acuerdo de 11 de Agosto próximo pasado, relativo á la cantidad de moneda de cobre que se haya acuñado desde 28 de Marzo de 1829.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Ahumada, G. Anaya, Guerra, Mendoza, Palas, Ramirez, Rivero y Valentin; con licencia, los Sres. Alpuche, Bernal, Bravo, Encalada, Guerrero, Hernandez, Lope, Monter, Parres, Patiño, Tagle y Villamil; sin ella el Sr. Cortina D. Lorenzo.

SESION

Del día 11 de Setiembre de 1835.

Leída la acta de la anterior se apro-

bó, y en seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, en que avisa haberse sancionado por el gobierno el decreto que previene que la reunion de las dos cámaras se verifique sin ninguna ceremonia de solemnidad.

De la misma, avisando estar sancionado el decreto por el que se declara el congreso investido por la nacion con facultades para variar la forma de gobierno.

Ambos se mandaron archivar.

De la legislatura de Tamaulipas haciendo iniciativa para que no se tome en consideracion ninguna proposicion que tenga por objeto cerrar el puerto de Matamoros al comercio extranjerero.

A la comision que tiene antecedentes.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los señores Ahumada, Palas, Guerra, Ramirez, Rivero, Valdés y Gomez Anaya; con licencia, los Sres. Alpuche, Barrio, Bravo, Bustamante, Barreiro, Chico, G. de la Cortina, Guerrero, Lope de Vergara, Mendoza, Michelena, Monter, Villamil, Valentin y Tagle; y sin ella, el Sr. Cortina D. Lorenzo.

Antonio Montoya, presidente.

SESION

Del día 12 de Setiembre de 1835.

Leída y aprobada la acta del día anterior se aprobó, y por no haber asunto de qué tratar, se levantó la sesion.

SESION

Del día 14 de Setiembre de 1835.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Ahumada, Gomez Anaya, Ramirez y Santelices; por tener licencia, los Sres. Alpuche, Barrio, Bernal, Bravo, Encalada, Gomez de la Cortina, Gorozpe, Guerra, Guerrero, Hernandez, Parres y Rivero; sin ella, el Sr. Cortina D. Lorenzo; y por ocupacion el Sr. Lope de Vergara.

Antonio Montoya, presidente.

Leída y aprobada la acta de la del día 12, se levantó la sesion, para la reunion de las dos cámaras en una, segun lo prevenido en el decreto de la materia, publicado ayer.

Antonio Montoya, presidente.

FIN DEL TOMO X

13201

C
328.7209
M 337h



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"

NO. ADQ.	NO. CLAS.
13201	C 328.7209

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"

A.- 13201	C
328	328.7209
	M337h

Mateos
Historia parlamentaria de los
Congresos mexicanos.

13201#3

